PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 436/18

APERTURA: 11 de Diciembre 2018 **HORA: 10:00**

OBJETO:
El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto la **"AMPLIACION DE OFICINAS INFORMATICA EN PEAJE SANTA FE".-**

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Estas Especificaciones Técnicas establecen las condiciones mínimas que deben satisfacer los trabajos de puesta en valor y adaptación de un edificio existente en el Ente.

1.1. DESCRIPCIÓN:

Este trabajo consiste en la refuncionalización y puesta en valor de un sector de uno de los edificios existentes en el Peaje Santa Fe.
La intervención consiste en una reforma del sector de la cocina, manteniendo el lenguaje que prima en todos los edificios del Ente en lo que a calidad de espacios y materialidad refiere.
Para ello se dividirá el sector en dos, aprovechando que el lugar posee dos puertas de acceso, favoreciendo de esta manera entradas independientes al área a reformar.
Para ello se realizará un tabique de placas de roca yeso y se colocará una abertura de aluminio por sobre la mesada de mármol existente, además se dotará el lugar con una mesa de trabajo, nueva iluminación, mobiliario y un escritorio sobre la mesada antes mencionada.
Este pliego comprende la provisión de materiales y la ejecución de todos los trabajos descriptos en las presentes Especificaciones Técnicas.

1.1.1. MEMORIA DESCRIPTIVA:

El Túnel Subfluvial "Raúl Uranga – Carlos Sylvestre Begnis", por su emplazamiento estratégico en el corredor Este-Oeste del MERCOSUR, es una de las principales vías de comunicación existentes en la región.

El Ente cuenta con diferentes edificios que lo componen, donde se realizan las tareas técnico administrativas que hacen a su funcionamiento y mantenimiento. Los mismos fueron construidos en el año 1969, teniendo a la fecha 49 años de funcionamiento ininterrumpido.

Ver plano correspondiente al estado del sector a intervenir. *Plano 01-A.*

El objeto del presente trabajo es la refuncionalización de un sector de uno de sus cuerpos componentes de los edificios que se emplazan en el Peaje Santa Fe y es importante consignar que este edificio aloja en su interior a las oficinas del sector de la Subdirección de Obras Civiles y del Departamento de Informática.

Dicho esto, es que se deberá entonces tener en cuenta, a la hora de pensar la logística necesaria de la obra en todo lo inherente a los ruidos molestos, evitando que estos sean coincidentes con los horarios de trabajo del personal del ente. Para ello se establece coordinar con la inspección los horarios para la provisión de materiales.

Para la materialización de este proyecto se deberá antes que nada vallar la obra de manera tal de garantizar la seguridad de todos los trabajadores de la misma y de la de los del Ente; sin perder de vista la seguridad por los materiales que en ella se dispondrán.

Sobre el área a intervenir actualmente existe actualmente la cocina, desde la cual el personal afectado atiende a las personas que trabajan en el lado del peaje Santa Fe. Este sector se intervendrá dividiéndolo en dos, ya que la cocina posee un doble ingreso, posibilitando así que se genere la entrada a los nuevos espacios de forma independiente.

La división se hará a través de unos de los perfiles que van por el eje del edificio (las dos puertas de ingreso se ubican a cada lado del mismo), y sobre el partirá un tabique de placas de yeso en forma de L hasta la mesada existente. Ver plano 02-A.

Sobre la mesada existente se realizará una abertura de aluminio con paños fijos, que será la división de los dos espacios, quedando de un lado la cocina y del otro un escritorio para la ubicación de PCs de informática, para lo cual se retirará el mueble bajomesada y se sustituirá por un bastidor de caños estructurales de 50x5x0mm el cual soportará parte del peso de la mesada de mármol. Ver planos 02-A / 07-A

A su vez, enfrentado a esta se ubicará sobre la pared revestida en azulejos una mesa de trabajos en placa de melanina, apoyadas sobre tres ménsulas. Este espacio de trabajo posee iluminación propia con un equipo de iluminación basculante y la mesa posee dos cajones para el guardado de herramientas. 02-A / 07-A.

Todo el sector de informática poseerá una instalación eléctrica nueva, la cual consta de un nuevo tablero secundario para el sector, cableado para iluminación y tomas, aire acondicionado y tres luminarias LED (modelo Evoluzzione de Lucciola). En este apartado deberá tenerse en cuenta que debido a que no se producen roturas o el canaleteado para las cañerías, se utilizará un

zocaloducto de 100x50mm en el sector de los tabiques y las aberturas y cañerías galvanizadas engrapadas al cielorraso y al perfil. Ver plano 06-A

Además, deberá de pintarse el tabique nuevo y el cielorraso del sector de informática con los colores que determine la Inspección de obra

El estado de conservación y resguardo de todos los materiales y elementos que conforman la obra, desde su llegada al lugar y hasta la entrega de la misma terminada, estará a cargo exclusivo de la Contratista.

En todos los casos las omisiones y/o errores en las cantidades, nomenclaturas, medidas y calidades, cualesquiera sean los productos; entre la presente memoria y los planos correspondientes, serán siempre consideradas las que favorezcan del Túnel Subfluvial.

1.2. DETALLE DE LOS TRABAJOS:

- Vallado de protección
- Retiro de bajomesada
- Construcción de tabique de placas de roca yeso
- Colocación de zócalos de granito negro
- Estructura de hierro bajomesada
- Estructura de hierro de mesa de trabajo
- Provisión y colocación de aberturas
- Pintura látex interior sobre placas de yeso
- Pintura látex antihongos de cielorraso
- Reemplazo de grifería de mesada de cocina
- Equipamientos de oficina
- Instalaciones eléctricas y otros

1.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES y descripción de las tareas

Vallado de protección

El mismo se hará de forma tal de que su continuidad cumpla con las premisas de: 1. Dejar aislado el sector de trabajo; 2. Mantener el área de trabajo segura;

Para ello se deberán proveer todos los materiales necesarios para su construcción, la que se pensó constituida por fenólicos y tirantería de madera, conformando un tabique, el cual deberá ser removido sin dañar lo existente.

Retiro de bajomesada

En la cocina se encuentra la mesada de mármol, la cual se intervendrá solo en la parte proyectada del área de informática, en la cual se colocará por sobre ella una placa de melamina de 18mm de espesor, para servir de escritorio.

Por lo tanto, debajo de la mesada, se deberá retirar el bajo mesada existente, para poder aprovecharse el lugar para el libre movimiento de las piernas de las personas que allí trabajen

Es así que se deberá de hacer un trabajo de ir retirando por partes el mueble e ir sustituyéndolo por un bastidor formado por caño estructural 50X50mm de 2" de espesor, que sirva de apoyo a la mesada de mármol y con la precaución de evitar una posible fractura de la misma.

Estas tareas deberán ser coordinadas con la inspección, para lograr un resultado óptimo.

Ver plano 02-A

Construcción de tabique de placas de roca yeso

Se deberá construir un tabique de placas de yeso en forma de L, para dividir en espacio existente en dos, resultando de ello, una cocina de menores dimensiones y un nuevo sector de informática.

El mismo deberá realizarse de manera que se asegure el plomo y la correcta vinculación al piso, techo y perfil metálico existente, además deberá ser realizado con cantoneras, masillado y lijado, con terminación final en látex interior color blanco o el que decida la inspección de obra. Las medidas y ubicación se encuentran especificadas en la documentada

Este tabique deberá pintarse según el color que defina la inspección y llevará un zocaloducto, por donde irá la instalación eléctrica.

Ver plano 02-A.

Colocación de zócalos de granito negro

Se deberá colocar un zócalo de granito negro similar al existente en el perímetro del tabique de placas de yeso nuevo que se realiza, generando de esta manera una continuidad en el lenguaje del edificio.

Todas estas piezas serán fijadas mediante pegamentos tipo Klaukol o similar a aprobar por la Inspección de Obras y sus juntas se deberán empastinar y repasar con Pastina Klaukol Alta Performance Fluida o similar a aprobar por la Inspección de Obras.

Todos estos materiales y la mano de obra necesaria para conformar el ítem deberán ser consideradas en la oferta, a cargo de la contratista.

Estructura de hierro bajomesada

Se deberá realizar un bastidor de caño estructural de 50x50mm de 2” de espesor pintado con antióxido negro y terminación sintético negro. Este bastidor sustituirá el mueble bajomesada, por lo que se tendrá el cuidado de retirar puertas y cajones para ir colocando esta estructura e ir retirando las placas del mueble que soportan la mesada de mármol.

Deberá tomarse las medidas en el lugar y coordinar con la inspección estos trabajos, tratando de no dañar la mesada existente.

El producto remanente del mueble deberá ser trasladado a cargo del Contratista en donde lo requiera el Ente. Ver plano 06-A.

Provisión y colocación de aberturas

Las aberturas que se proveerán serán de línea Módena de Aluar, de color natural anodizado según consta en las indicaciones de Planos de Carpinterías y deberán ser en su geometría, similares a las que se encuentran en el lugar (no llevan premarco).

Las mismas deberán colocarse a plomo en los lugares indicados en la planimetría, por un lado, se colocará sobre la mesada de mármol, siendo adherida con esta con una silicona, tratando de no dañar la misma, y en sus lados verticales y lado superior será vinculada con tarugos y tornillos para rigidizar la estructura de la abertura. Los paños fijos inferiores llevarán un vidrio lechoso blanco 3+3mm, mientras que los paños intermedios y superiores llevarán un vidrio transparente 3+3mm.

Mientras que la que irá sobre la puerta existente deberá vincularse en sus lados verticales y superior para la rigidización de la misma.

Todos estos materiales y la mano de obra necesaria para conformar el ítem deberán ser consideradas en la oferta, a cargo de la contratista.

Ver plano 04-A.

Pintura látex interior sobre placas de yeso y antihongos sobre el cielorraso

Los trabajos de pintura se realizarán de acuerdo a reglas del arte, debiendo todas las obras ser limpiadas prolijamente y preparadas en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura.

Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura serán corregidos antes de proceder a pintarla y los trabajos se retocarán esmeradamente una vez concluidos. No se admitirá el empleo de pinturas espesas para tapar poros, grietas u otros defectos.

Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, pelos, marcas, chorreaduras, etc.

Si por deficiencia en el material, mano de obra, o cualquier otra causa no se satisfacen las exigencias de perfecta terminación y acabado fijadas por la Inspección de Obra, la Contratista tomará las previsiones del caso, dará las

manos necesarias además de las especificadas, para lograr un acabado perfecto sin que éste constituya trabajo adicional.

La Contratista deberá tomar las precauciones necesarias a los efectos de no manchar otras estructuras tales como vidrios, pisos, revestimientos, cielorrasos, panelerías, artefactos eléctricos, estructuras, etc., pues en el caso que esto ocurra será por su cuenta la limpieza o reposición de los mismos a sólo juicio de la Inspección de Obra.

En todos los casos la Contratista presentará a la Inspección de Obra catálogo y muestras de colores de cada una de las pinturas especificadas para que ésta decida el tono a emplearse.

Los materiales a emplear serán en todos los casos de la mejor calidad dentro de su respectiva clase y de marca aceptada por la Inspección de Obra, debiendo ser llevados a la obra en sus envases originales, cerrados y provistos de sello de garantía. La Inspección de Obra podrá hacer efectuar a la Contratista y a costa de éste todos los ensayos que sean necesarios para verificar la calidad de los materiales.

Se aplicará látex antihongos para cielorrasos de primera calidad, aplicándose como mínimo 3 manos de pintura, dejando entre aplicaciones entre mano y mano un tiempo mínimo de 4 horas para permitir su secado o el tiempo que sea necesario para que ello ocurra.

Todos estos materiales y la mano de obra necesaria para conformar el ítem deberán ser consideradas en la oferta, a cargo de la contratista.

Reemplazo de grifería de mesada de cocina

Se reemplazará la grifería existente la cual posee una pérdida por una que la Inspección indique, siendo de marca FV y el modelo a elegir por el Ente.

Luego de colocada se deberá probar que no existan pérdidas que puedan llegar a arruinar el mobiliario existente.

Equipamiento / Muebles de oficina

Los mismos serán de tamaño y geometría según planos específicos y su materialidad será totalmente de placas de melaninas color haya combinadas con placas de color negro, todas de espesor 18mm, en cantidades y características conforme a los planos específicos desarrollados para tal fin.

Deberán ser dos escritorios de trabajo, apoyándose sobre la mesada de mármol existente y sobre una estructura de ménsulas de madera

Ver plano 06-A.

Todos estos elementos y la mano de obra necesaria para su montaje que conformar el ítem, deberán ser considerados en la oferta, a cargo de la contratista.

Instalación eléctrica, colocación de artefactos de iluminación y tensiones débiles.

Este Item se describe en lo que a características técnicas refiere, como: **Anexo E, INSTALACIONES ELECTRICAS.**

Todos estos materiales y la mano de obra necesaria para conformar el ítem deberán ser consideradas en la oferta, a cargo de la contratista.

Instalación de desagües de los aires acondicionados

Se llevará a cabo e desagüe secundario del aire acondicionado proyectado y todo otro trabajo que fuera necesario para la puesta en funcionamiento del sistema de acondicionamiento de aire, según se indique en los planos de Proyecto y de acuerdo a lo que surja del replanteo a realizar conjuntamente con la Inspección de Obra. Ver plano correspondiente 06-A

Los tendidos de las cañerías irán por sobre el muro interior, a través de un caño de ø63 de polipropileno espesor 3,2 mm, que cumplan con Normas IRAM, el cual llevará en su interior las cañerías de desagüe y de vinculación entre la unidad evaporadora y la unidad condensadora (las cuales serán suspendidas de la losa existente).

El ítem incluye la colocación de la cañería sobre el muro y el desagüe a donde la inspección indique, así como la rotura de los perfiles de aberturas para vincular las partes para el correcto funcionamiento del aire.

Todos estos materiales y la mano de obra necesaria para conformar el ítem deberán ser consideradas en la oferta, a cargo de la contratista. Ver plano 05-A.

Aire Acondicionado

Se deberá considerar la provisión y colocación de los mismos.

Serán de marca reconocida de modo tal de facilitarnos su futuro mantenimiento.

Las potencias ubicación e instalación constan en plano correspondiente.

Los mismos se considerarán entregados una vez instalados y en funcionamiento, con sus controles remotos e instructivos entregados formalmente a la inspección de obra.

2. CONDICIONES PARTICULARES

2.1. DOCUMENTACIÓN:

2.1.1. A adjuntar con la oferta:

- ✓ Certificado de visita de obra.
- ✓ Plan de trabajos.
- ✓ Marca y/o Norma, de aplicación y de uso, de los materiales ofrecidos.
- ✓ Certificado de Inspección In Situ
- ✓ Acreditación de trabajos similares de **obras de arquitectura** realizados en los últimos dos años.
- ✓ Análisis de Precios y Presupuesto detallado de la Oferta.

2.1.1.1. Certificado de visita de obra

La visita de obra se deberá realizar por la mañana en horarios de 8:00 a 12:00, previo aviso a la Dirección técnica del Ente.

Dada las características de la obra y a los fines del entendimiento de la misma se sugiere que dicha visita sea realizada por el futuro representante técnico de la misma.

El ítem instalaciones Eléctricas de esta obra es de mediana complejidad por lo que se sugiere que en la visita de obra se realice con especialistas en el tema. Todo lo que se omita en el presente pliego no será considerado como adicional o demasía.

2.2. GARANTÍA:

Deberá ser como mínimo de doce (12) meses calendario. -

2.3. OFERTA:

Se deberá cotizar en PESOS con IVA INCLUIDO, condición del Ente ante AFIP, Sujeto Exento. -

El oferente deberá proponer forma de pago. -

En ningún caso se podrá ofrecer descuentos por pago contra entrega de los servicios en un tiempo menor al de mantenimiento de oferta. -

Además, el monto cotizado comprenderá materiales, mano de obra y equipos de acuerdo con las Especificaciones Técnicas y las ofrecidas por el Oferente, incluyendo todos los trabajos adicionales y eventuales, lo que significa que no se reconocerán mayores costos.-

Se cotizará por ítem según la Planilla de Oferta y se adjudicará por el total de la Obra. -

2.4. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

Reformulado el artículo 5º del pliego Único de Bases y Condiciones el plazo de mantenimiento de oferta será de 30 (treinta) días corridos. -

2.5. PLAZO DE OBRA:

Se indicará plazo de obra en días corridos. En caso de no indicarse, el mismo se fija en 45 (cuarenta y cinco) días corridos a partir del momento de la notificación de la adjudicación. -

2.6. PAGO:

El Ente abonará mediante certificaciones mensuales de obra ejecutada, cuyo certificado detallado, deberá ser coincidente con la planilla de cotización. -

El pago se gestionará mediante la presentación en Mesa de Entradas del Ente, de la factura a consumidor final-

En ningún caso se podrá solicitar descuento por pago contra entrega en un plazo menor al de Mantenimiento de Oferta-

El plazo para el pago será de diez (10) días hábiles administrativos y comenzará a contarse a partir de la fecha de recepción en Mesa de Entradas del Ente, de la documentación antes citada-

2.7. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser presentadas en Mesa de Entradas del Ente (Peaje Lado Paraná), con anterioridad a la hora de apertura de la licitación. No se considerarán las ofertas presentadas en el acto de apertura.

El sobre previsto en el Art. 4º del Pliego Único de Bases y Condiciones, no deberá tener signos identificatorios del Oferente-

2.8 GARANTÍA DE LA OFERTA:

En caso de optar el Oferente por ofrecer garantía de oferta, según lo normado por el Art. Nº 6 del Pliego Único de Bases y Condiciones, la Garantía de Oferta no podrá constituirse con pagaré a la vista. -

2.9 GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN:

Reformulado el Art. 6º, inciso b) del Pliego Único de Bases y Condiciones, la Garantía de Adjudicación no se podrá constituir con pagaré a la vista-

2.10. VARIABLE DE ADJUDICACION:

El Ente se reserva el derecho de aumentar la adjudicación hasta en un 30% del monto adjudicado, a los precios cotizados en la oferta.

2.11. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS:

La evaluación técnica se realizará en función de la documentación técnica incluida en la oferta.

El Ente se reserva el derecho de solicitar aclaraciones y la consideración de éstas, únicamente cuando no contengan agregados que signifiquen modificación de la oferta-

2.12. ENERGÍA ELÉCTRICA:

El Ente proveerá de energía eléctrica, previa solicitud con la debida anticipación-

2.13. HORARIOS DE TRABAJO:

Los trabajos se desarrollarán por parte del Contratista, en días hábiles, en horario de 7:00 hs a 16:00 hs. Previéndose extensión horaria solo para el caso de las demoliciones en el sector.

2.14. SEÑALIZACIÓN:

El Contratista deberá proveer la señalización de seguridad necesaria para los trabajos, según las normas de señalización de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

2.15. INSPECCIÓN DE OBRAS:

El Ente inspeccionará los trabajos a través del Inspector de Obras que designe la Dirección Técnica-

2.16. REPRESENTANTE TÉCNICO:

Es el representante del Contratista, encargado de la Conducción Técnica, debidamente autorizado por el mismo y aceptado por el Ente.
El mismo deberá estar presente en la misma mientras se desarrollan las tareas de manera PERMANENTE.

Deberá contar con título habilitante, como mínimo deberá ser Técnico Constructor Nacional; matriculado o con acreditación de título de mayor alcance.

2.17. ORDENES DE SERVICIOS:

El Inspector de Obras podrá emitir Órdenes de Servicios, cuando lo crea conveniente.

Toda Orden de Servicios, deberá ser recibida y firmada por el Contratista a través de su Representante Técnico, en el momento de la presentación.

2.18. MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS:

El Contratista deberá proveer todos los materiales necesarios, además de la mano de obra, las maquinarias y herramientas necesarias para realizar los trabajos de puesta en valor del edificio que se interviene. -

2.19. SEGURIDAD, HIGIENE Y ACCIDENTES DE TRABAJO:

El Contratista está obligado a dar cumplimiento a todas las disposiciones de las Leyes de Accidentes de Trabajo y de Seguridad e Higiene y sus Reglamentaciones y todas aquellas disposiciones que sobre el particular se dicten en el futuro. -

Deberá presentar, previo a la firma del contrato, de acuerdo a las Leyes N° 24557 y N° 19587, al Decreto Reglamentario 911/96, las Resoluciones 231/96, 51/97, 35/98, 319/99 y demás resoluciones de la S.R.T. lo siguiente:

- Certificado de afiliación y listado del personal emitido por la ART.
- Certificado de NO ACCIÓN hacia el Ente emitido por la ART.
- Comprobante de pago de la ART (Formulario AFIP 931 o equivalente). Repetir en forma mensual dependiendo de la duración de los trabajos.
- Copia del aviso de INICIO DE OBRA con sello de la ART.
- Programa de Seguridad APROBADO por la ART, según Decreto 911/96 y Resolución 231/96, 51/97, 35/98 ó 319/99.
- Listado de equipos y vehículos intervinientes en la obra con su correspondiente seguro.

Asimismo será responsable de cualquier accidente que le ocurra a su personal, haciendo suya las obligaciones que de ellas se deriven, de acuerdo a lo que establece la legislación citada. -

2.20. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIOS:

Domicilio del Ente:

El Ente tiene domicilio legal en Avda. Raúl Uranga N° 3208 – Paraná – C.P. 3100 , Pcia. de Entre Ríos.

Dirección Postal: Casilla de Correos Nº 189 (3100) Paraná.
Sólo se considerarán válidas, durante la licitación, las Comunicaciones y Notificaciones hechas en dicho domicilio.

Domicilio del Oferente:

1 - En el momento de retirar el pliego, el interesado constituirá un domicilio donde se le efectuarán todas las comunicaciones a que hubiera lugar hasta la fecha de apertura de la licitación.

2 - Al efectuar la oferta, el proponente deberá constituir un domicilio especial en la ciudad de Paraná, para los efectos judiciales y extrajudiciales.

Cambios de Domicilio:

El cambio de los domicilios de ambas partes surtirá efectos a partir de su notificación fehaciente, pero siempre deberán estar constituidos según lo indicado en este artículo.

2.21. INFORMACIONES SUPLEMENTARIAS:

Durante el período de Licitación y hasta dos (2) días antes de la fecha de apertura de las ofertas, el Ente podrá emitir circulares para aclarar cualquier duda o dificultades de interpretación. Las circulares emitidas por el Ente formarán parte de los documentos de Licitación. Cada circular será suministrada a los adquirientes de los Pliegos, quienes a su vez deberán acusar recibo de ellas mediante firma y devolución del recibo respectivo.

Las dudas que pudieren originarse deberán plantearse por escrito al Ente, solicitando concretamente las aclaraciones que se estimen necesarias, hasta diez (10) días antes de la fecha de apertura de las ofertas.

Tanto las consultas como las respuestas serán dadas a conocer a todos los interesados que hayan adquirido el Pliego.

La no recepción de las informaciones suplementarias, en la forma indicada por parte de los adquirientes, no les da derecho a reclamo alguno, debiendo inexcusablemente notificarse en el domicilio del Ente hasta el tercer día hábil anterior de la apertura de Ofertas. La no concurrencia en esa fecha, hará suponer el conocimiento y la aceptación de las aclaraciones expedidas.

2.22. GESTIÓN DE LAS OBSERVACIONES E IMPUGNACIONES:

Los oferentes podrán examinar toda la documentación a partir del primer día hábil posterior al de Apertura de la Licitación y por un término de dos (2) días hábiles, en el lugar que indique el Ente y en horario de 07:00 hs a 13:00 hs pudiendo interponer las observaciones que estimen conveniente, en dicho lapso y hasta las dos (2) primeras horas del tercer día.

Todas las impugnaciones contra los actos administrativos de admisibilidad y adjudicación, deberá afianzarse mediante depósito en efectivo en la Tesorería del Ente, por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

En caso de resultar aceptada, en todo o en parte, la impugnación presentada, se devolverá el importe de la fianza al impugnante.

El plazo para presentar impugnaciones, será de cinco (5) días hábiles administrativos improrrogables, con dos (2) horas de gracia, a partir de la fecha de la notificación fehaciente del acto impugnado.

2.23. IMPUGNACIONES:

Complementando lo estipulado anteriormente, la existencia de observaciones o impugnaciones a lo actuado durante la Apertura de la Licitación o de las ofertas presentadas, por ninguna circunstancia inhibirá o producirá efectos suspensivos al trámite de Adjudicación; éstas deberán ser tramitadas por separado y el dictamen final recaerá simultáneamente con el acto administrativo que apruebe la Licitación o cada etapa de análisis de las Propuestas.

2.24. INSPECCIÓN IN SITU:

El oferente deberá realizar una inspección de los sitios donde se realizarán los trabajos solicitados de manera tal de corroborar los cómputos, ya que de existir diferencias con las situaciones o configuraciones de la realidad, lo deberá contemplar en su propuesta, ya que no se pagarán adicionales.

En ese mismo acto de su visita deberá peticionar el Certificado de asistencia al lugar, el que deberá acompañar en su oferta.

Todos los datos técnicos, deberán ser controlados y verificados con antelación en el lugar donde se realizarán los trabajos.

2.25. CONSULTAS:

Los interesados deberán verificar in situ y/o recabar información en la Dirección Técnica del Ente, en días administrativos de 08:00 hs. a 12:00 hs.

Tel: Dirección Técnica: 0343-420-0400 o 420-0405
Obras Viales y Arquitectura: 0343-420-400 int. 184
Of. de Compras : 0343-420-0409
Fax: 0343-420-0433

2.26. COMPRA DE PLIEGOS:

Los interesados podrán adquirirlo en la Tesorería del TÚNEL SUBLUVIAL "RAÚL URANGA- CARLOS SILVESTRE BEGNIS" Av. Raúl Uranga Nº 3208 (peaje Lado Paraná) C.P.3100 – PARANÁ, en días administrativos de 08:00 a 13:00 hs., debiendo abonar el valor del pliego de $ 436,00 (pesos cuatrocientos treinta y seis) hasta 2 (dos) horas antes de la hora de apertura de la Licitación.-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 436.253,12 (PESOS, CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS, CON 12/00)

CÓMPUTO MÉTRICO

Código	Descripción	Unid.	Largo	Ancho	Alto	
1	TAREAS PRELIMINARES					
1,1	VALLADO DE PROTECCION	GL	1,00	1,00		1,00
1,2	RETIRO DE BAJOMESADA	GL	1,00	1,00		1,00
2	CONSTRUCCION ALBAÑILERIA					
2,1	CONSTRUCCION DE TABIQUE DE PLACAS DE ROCA YESO	M2				6,58
			1,90	2,60		4,94
			1,00	2,60		2,60
			-0,60	1,60		-0,96
2,2	COLOCACIÓN DE ZOCALOS DE GRANITO NEGRO	M				5,30
			1,90			1,90
			0,50			0,50
			1,83			1,83
			1,00			1,00
			0,07			0,07
2,3	ESTRUCTURA DE HIERRO BAJOMESADA	GL				1,00
2,4	ESTRUCTURA DE HIERRO DE MESA DE TRABAJO	GL				1,00
2,5	PROVISION Y COLOCACION DE ABERTURAS	GL				1,00
2,6	PINTURA LATEX INTERIOR SOBRE PLACAS DE YESO	M2				6,84
			1,90	2,60	2,00	5,20
			1,00	2,60	2,00	2,60
			-0,60	1,60	2,00	-0,96
2,7	PINTURA LATEX ANTIHONGOS CIELORRASO	M2				40,00
2,8	REEMPLAZO DE GRIFERÍA DE MESADA DE COCINA	GL				1,00
3	EQUIPAMIENTO					
3,1	EQUIPAMIENTO DE OFICINAS	GL				1,00
4	INSTALACION ELECTRICA					
4,1	TABLEROS	GL				1,00
4,2	ALIMENTADORES ELÉCTRICOS	GL				1,00
4,3	INSTALACION ELECTRICA EN OFICINAS	GL				1,00
4,4	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	GL				1,00

PRESUPUESTO

Item	Descripción	Unid	Can.(2)	P.Un(1)	(1)x(2)
1	**TAREAS PRELIMINARES**				
1,1	VALLADO DE PROTECCION	GL	1,00	$ 3.641,99	$ 3.641,99
1,2	RETIRO DE BAJOMESADA	GL	1,00	$ 2.710,60	$ 2.710,60
					$ 6.352,59
2	**CONSTRUCCIÓN ALBAÑILERIA**				
2,1	CONSTRUCCION DE TABIQUE DE PLACAS DE ROCA YESO	M2	6,58	$ 1.250,00	$ 8.225,00
2,2	COLOCACIÓN DE ZOCALOS DE GRANITO NEGRO	M	5,30	$ 565,50	$ 2.997,15
2,3	ESTRUCTURA DE HIERRO BAJOMESADA	GL	1,00	$ 37.500,00	$ 37.500,00
2,4	ESTRUCTURA DE HIERRO DE MESA DE TRABAJO	GL	1,00	$ 6.652,65	$ 6.652,65
2,5	PROVISION Y COLOCACION DE ABERTURAS	GL	1,00	$ 85.602,23	$ 85.602,23
2,6	PINTURA LATEX INTERIOR SOBRE PLACAS DE YESO	M2	6,84	$ 412,40	$ 2.820,82
2,7	PINTURA LATEX ANTIHONGOS CIELORRASO	M2	40,00	$ 416,93	$ 16.677,20
2,8	REEMPLAZO DE GRIFERÍA DE MESADA DE COCINA	GL	1,00	$ 4.140,00	$ 4.140,00
					$ 160.475,05
3	**REVESTIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**				
3,1	EQUIPAMIENTO DE OFICINAS	GL	1,00	$ 28.500,00	$ 28.500,00
					$ 28.500,00
4	**INSTALACIONES ELECTRICAS y OTROS**				
4,1	TABLEROS	GL	1,00	$ 10.247,20	$ 10.247,20
4,2	ALIMENTADORES ELÉCTRICOS	GL	1,00	$ 17.242,00	$ 17.242,00
4,3	INSTALACION ELECTRICA EN OFICINAS	GL	1,00	$ 32.719,60	$ 32.719,60
4,4	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	GL	1,00	$ 17.806,00	$ 17.806,00
					$ 78.014,80
	TOTAL				**$ 273.342,44**
			18,000%		$ 49.201,64
				SubTotal	**$ 322.544,07**
			8,000%		$ 25.803,53
				SubTotal	**$ 348.347,60**
			3,500%		$ 12.192,17
				SubTotal	**$ 360.539,77**
			21,000%		$ 75.713,35
				Precio	**$ 436.253,12**

PLANILLA DE COTIZACIÓN				
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNID**	**P. UNIT**	**P. TOTAL**
1	**DEMOLICION DE ALBAÑILERIA**			
1,1	VALLADO DE PROTECCION	GL		
1,2	RETIRO DE BAJOMESADA	GL		
2	**CONSTRUCCIÓN ALBAÑILERIA**			
2,1	CONSTRUCCION DE TABIQUE DE PLACAS DE ROCA YESO	M2		
2,2	COLOCACIÓN DE ZOCALOS DE GRANITO NEGRO	ML		
2,3	ESTRUCTURA DE HIERRO BAJOMESADA	GL		
2,4	ESTRUCTURA DE HIERRO DE MESA DE TRABAJO	GL		
2,5	PROVISION Y COLOCACION DE ABERTURAS	GL		
2,6	PINTURA LATEX INTERIOR SOBRE PLACAS DE YESO	M2		
2,7	PINTURA LATEX ANTIHONGOS CIELORRASO	M2		
2,8	REEMPLAZO DE GRIFERÍA DE MESADA DE COCINA	GL		
3	**EQUIPAMIENTO**			
3,1	EQUIPAMIENTO DE OFICINAS	GL		
4	**INSTALACIONES ELECTRICAS**			
4,1	TABLEROS	GL		
4,2	ALIMENTADORES ELÉCTRICOS	GL		
4,3	INSTALACION ELECTRICA EN OFICINAS	GL		
4,4	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	GL		
	TOTAL			

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señores del Ente Interp. Túnel Subfluvial
RAUL URANGA – C. SYLVESTRE BEGNIS

La firma.....(Nombre de la firma o Consorcio de Firmas) representada legalmente por el/los Señor/es.....abajo firmantes, con domicilio legal en calle.....Nº:.....de la ciudad de ----------, provincia de ---------- de la República Argentina, presenta su propuesta para la *Licitación Pública 436/18 para "AMPLIACIÓN DE OFICINAS INFORMÁTICA EN PEAJE SANTA FE*" y declara expresamente que:

Conoce plenamente y acepta el contenido de la documentación de la Licitación y de la totalidad de las aclaraciones y comunicaciones emitidas en legal forma.
Garantiza la autenticidad y exactitud de todas sus declaraciones y autoriza al Organismo Licitante a solicitar las informaciones pertinentes a organismos oficiales, compañías de seguro, bancos, fabricantes de equipos o cualquier otra persona física o jurídica.
Renuncia a cualquier reclamación o indemnización originada en error propio en la interpretación de la documentación del llamado a Licitación.
Conoce la normativa legal y especificaciones que se aplican a la presente Licitación.
Se comprometen al estricto cumplimiento de las obligaciones asumidas en su presentación a esta Licitación.

Se acompaña constancia de la garantía de oferta consistente en: (depósito en efectivo, fianza bancaria o póliza de seguro de caución, indicando Banco o Compañía) por la suma de Pesos.....($.....). También se adjuntan los datos del Proponente.

Lugar y Fecha

.....
Firma del Proponente

DATOS DEL PROPONENTE.

1. Denominación de la firma o Consorcio de Firmas:……..
   .....
2. Domicilio:.....
3. Tipo de Sociedad: ……
4. Antigüedad de la sociedad con su denominación actual: ……
   ……..
5. Caracterización del mandato otorgado a favor del firmante de la propuesta y demás representantes
6. del Proponente.

NOTA: El Ente se reserva el Derecho de solicitar la ratificación de los datos con certificación Notarial

PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES

OBJETO DEL PLIEGO

ARTÍCULO 1º - El presente Pliego establece las bases y condiciones generales a que se ajustará la Licitación, adjudicación, contratación, ejecución y recepción de la obra a realizar, sin perjuicio de las Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas adicionales.

CONOCIMIENTO DE ANTECEDENTES

ARTÍCULO 2º - Quien concurre a esta Licitación no podrá en caso alguno alegar falta de conocimiento de este Pliego, y el solo hecho de concurrir, implica el perfecto conocimiento y comprensión de sus cláusulas, como asimismo de los lugares donde la obra debe ejecutarse, de sus condiciones de trabajo y naturaleza del terreno donde debe realizarse. No se admitirán por ningún motivo, reclamos que se funden en la falta de conocimiento o información, o interpretación equivocada del mismo y de las Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas. Subsidiariamente será de aplicación lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe y su Decreto Reglamentario.
Las dudas que pudieran plantearse sobre los planos, cómputos métricos, pliegos, etc., por parte de los interesados en formular propuestas, deberán plantearse por escrito ante esta Comisión, solicitando concretamente la aclaración que estimen necesaria, lo que se podrá hacer tres (3) días antes de la fecha fijada para abrir las propuestas. El resultado de la consulta será comunicado por escrito a cada interesado, al domicilio asignado por el mismo, por lo menos veinticuatro horas antes de la mencionada fecha.

CÓMPUTO DE PLAZOS

ARTÍCULO 3º - Todos los plazos establecidos en el presente Pliego, serán computados en días calendarios salvo que expresamente se indicara lo contrario.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

ARTÍCULO 4º - Las ofertas deberán ser presentadas ante la COMISIÓN ADMINISTRADORA INTERPROVINCIAL DEL ENTE TÚNEL SUBFLUVIAL "RAÚL URANGA – CARLOS SYLVESTRE BEGNIS", ubicada en Paraná (Entre Ríos), en horas hábiles de oficina, o remitida por correo a la misma en su dirección postal Casilla de Correo Nº 189 – 3100 Paraná (Entre Ríos), hasta el día y hora fijados para la apertura del acto.
No serán tenidas en cuenta aquellas propuestas que lleguen por correo o cualquier otro medio con posterioridad al acto de apertura, aun cuando justifique con el matasellos u otro elemento, haberse despachado a tiempo.
Cuando sin expresa habilitación de día y hora, se hubiere fijado para el acto un día feriado, o cuando con posterioridad al llamado de licitación se declare feriado o se acuerde asueto, el acto tendrá lugar el siguiente día hábil a la misma hora.
La presentación de las ofertas se efectuará en sobres cerrados, sin membrete ni inscripción alguna que identifique al proponente y llevará como única leyenda la siguiente:

Licitación Pública Nº ……./…. –Apertura: ..-..-201.., hora: ….
Objeto **"……"**.

Casilla de Correo 189, 3100 Paraná (E.R.)

ARTÍCULO 5º - Los proponentes quedan obligados a mantener sus ofertas por el término de (30) treinta días corridos a contar de la fecha del acto de apertura, salvo que el pliego de condiciones particulares o especificaciones técnicas indicaren expresamente otro plazo.

DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACIÓN

ARTÍCULO 6º - Los documentos que deben incluirse para la presentación, son los siguientes:

1. GARANTÍA DE LA PROPUESTA: Constituida por el uno por ciento (1%) del importe total del valor de la oferta, pudiendo formalizarse la misma mediante:

A. Giro o remesa postal o bancario, depósito bancario, cheque certificado a la orden de la Comisión Administradora del Ente Túnel Subfluvial "Raúl Uranga – Carlos Sylvestre Begnis".

B. Con pagaré a la vista sobre plaza Paraná o Santa Fe suscriptos por quienes tengan el uso de la razón social o actuaren con poderes suficientes a favor de la Comisión Administradora del Ente Túnel Subfluvial "Raúl Uranga – Carlos Sylvestre Begnis".
Cuando se optare por esta forma de garantía de adjudicación y ésta sea superior a los $ 325,65 (trescientos veinticinco pesos con sesenta y cinco centavos), el documento deberá presentarse con sellado y aval bancario.

C. Mediante carta fianza suscripta por una institución bancaria garantizando a favor de la Com. Admin. el cumplimento de las obligaciones contraídas por el oferente.

D. Póliza de Seguro que garantice el cumplimiento de las obligaciones tomadas por el proponente o adjudicatario.

Los documentos presentados en garantía de las propuestas o de las adjudicaciones deberán llevar el sellado de ley correspondiente.

2. Constancia de su Inscripción: en el Registro de Licitaciones de la Comisión Administradora del Ente Interprovincial Túnel Subfluvial "Raúl Uranga – Carlos Sylvestre Begnis", I.V.A., Impuesto a los Ingresos Brutos, leyes previsionales y asistenciales.
3. Antecedentes de la empresa sobre obras del tipo a licitar, realizadas o en ejecución.
4. Declaración de que para cualquier cuestión judicial que se suscite, se acepta la jurisdicción de la Justicia ordinaria de la Capital de la Provincia de Entre Ríos o Santa Fe.
5. **PROPUESTA:** La propuesta con que el interesado se presenta a la licitación, y el análisis del precio de los ítems cuando su presentación sea exigida, o el

precio global de la misma. En caso de ser exigido, también deberá presentar el programa diagramado de los trabajos.
6. Detalle del equipo que dispone, o el que arrendará para realizar la obra.
7. Declaración del proponente de que conoce el lugar y las condiciones en que se ejecutará la obra.

La omisión de los requisitos exigidos en los incisos 1º, puntos a), b), c) y d); 5º será causa de rechazo de la oferta en el mismo acto de la apertura por las autoridades que la dirijan. La omisión de los requisitos exigidos en los restantes incisos, podrá ser suplida dentro del término de 48 horas de que le fuera requerida al proponente.

ARTÍCULO 7º - PROPUESTA (formalidades): Se presentará por duplicado, redactada en castellano sin raspaduras, enmiendas, entrelíneas o testaduras, que no se hubiera salvado formalmente al final, debidamente firmada en todas sus hojas por el proponente, con el sellado de ley que establezca el Código Fiscal vigente en la Provincia de Entre Ríos.

ACTO DE LICITACIÓN

ARTÍCULO 8º - El acto de licitación se verificará en la oficina que se habilite al efecto, el día y hora establecida con asistencia de funcionarios autorizados y de todas las personas que deseen concurrir al acto, las personas que invoquen representación deberán acreditar su personería o representación.

APERTURA DE LOS SOBRES

ARTÍCULO 9º - A la hora y día fijados para la licitación, bajo la presencia del funcionario que designe la Comisión Administradora, se anunciará el número de sobres recibidos, procediéndose de inmediato a la apertura de los mismos en presencia de los interesados que concurran al acto, mencionándose los documentos que en cada uno se acompañen.
Terminado el examen de la documentación y leídas las propuestas, se recibirán las observaciones que tengan que formular los proponentes presentes, sus representantes autorizados o funcionarios actuantes.
Las observaciones que se formulen durante el acto de la licitación deberán ser concretas y concisas, ajustadas estrictamente a los hechos o documentos relacionados en el momento que se observan, presentándose en forma verbal y sin admitirse discusión sobre ellas.

ACTA

ARTÍCULO 10º - De todo lo ocurrido durante el "acto de la licitación", se labrará un Acta al finalizar el mismo, la que previa lectura, será firmada por los funcionarios actuantes y los asistentes que quisieran hacerlo, dejándose constancia de las observaciones que se formulen y de las decisiones que adopte el presidente del Acto.

Todos los proponentes tendrán derecho a impugnar el acto o cualquiera de las propuestas, dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas de efectuado, la impugnación debe ser fundada y por escrito.

RESERVA DE DERECHOS

ARTÍCULO 11º - La Comisión Administradora Interprovincial del Ente Túnel Subfluvial "Raúl Uranga – Carlos Sylvestre Begnis" podrá, si así lo estima conveniente, rechazar todas las propuestas, sin que esto de derecho a reclamo ni indemnización de ninguna naturaleza a los interesados en las mismas.

ADJUDICACIÓN

ARTÍCULO 12º - Cumplidos los trámites administrativos que correspondan, la administración juzgará en definitiva la licitación y resolverá la aceptación de la propuesta que juzgue más conveniente, notificando al adjudicatario la resolución adoptada.

CONTRATO

ARTÍCULO 13º - Resulta la adjudicación y comunicada oficialmente al adjudicatario, mediante copia de la resolución correspondiente, éste se presentará dentro de los cuatro (4) días subsiguientes para suscribir el correspondiente contrato, salvo que se emitiese Orden de Trabajo.

GARANTÍA DEL CONTRATO

ARTÍCULO 14º - Dentro de los tres (3) días de notificada la adjudicación y previo a la firma del contrato, el contratante deberá afianzar el cumplimiento de su compromiso con un monto no inferior al cinco por ciento (5%) del monto contractual, por cualquiera de las formas previstas en inciso 1º del artículo 6º.

DOCUMENTOS DEL CONTRATO

ARTÍCULO 15º - Formarán parte integrante de todo contrato que se celebre, u orden de trabajo que se emita, para la ejecución de la obra, los siguientes documentos:

- El presente Pliego de Condiciones.
- El Pliego de especificaciones técnicas.
- La propuesta aceptada y la Resolución de adjudicación.
- Los planos y planillas de detalle de la obra y demás elementos integrantes del legajo de licitación.

PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

ARTÍCULO 16º - El contratista deberá realizar totalmente los trabajos contratados, dentro del plazo estipulado en su oferta o el estipulado en el Pliego de condiciones particulares o en las Especificaciones Técnicas. Todo plazo de ejecución se entiende contando a partir de la fecha de replanteo o del acta de iniciación de los trabajos, según sea pertinente. La Comisión podrá ampliar el plazo por los días que se

justifiquen, que no se haya podido trabajar por lluvias, vientos y otras condiciones climáticas adversas o en aquellas que se haya suspendido el trabajo por causas no imputables al contratista. El contratista será responsable de toda demora en la ejecución de la obra salvo prueba en contrario a cargo del mismo. En caso de que se introdujeran modificaciones de la obra contratadas, que justifiquen una ampliación del plazo, se convendrá el aumento del mismo entre la Comisión y el Contratista.

REPLANTEO DE LAS OBRAS

ARTÍCULO 17º - El replanteo total o parcial será efectuado dentro de los diez (10) días de firmado el contrato o entregada la Orden de Trabajo, debiendo el Contratista o su representante asistir al acto para formalizar las observaciones que sean necesarias, y en caso de que así no lo hiciere, se le dará por expresamente conforme sin lugar a reclamo posterior alguno. Al terminar las operaciones de replanteo, se labrará acta del mismo.

INCIACIÓN DE LOS TRABAJOS

ARTÍCULO 18º - El contratista deberá iniciar los trabajos dentro de los cinco (5) días siguientes a la primera acta de replanteo. En caso de no ser necesario el replanteo, los trabajos deberán iniciarse dentro de los quince (15) días posteriores a la firma del contrato, o entrega de la orden de trabajo.

VICIOS DE LAS OBRAS

ARTÍCULO 19º - *Cuando fueren sospechados de vicios no visibles los trabajos realizados, la Comisión podrá ordenar la demolición, desarme o desmontaje y las reconstrucciones necesarias para cerciorarse dentro de los quince (15) días posteriores a la firma del contrato, o entrega de la orden de trabajo.*

INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS

ARTÍCULO 20º - La Comisión inspeccionará todos los trabajos, ejerciendo la vigilancia y control de los mismos por medio de su personal técnico o el que expresamente designe, ejerciéndose su representación el Ing. Jefe de la Administración Técnica. A tales fines la inspección tendrá libre acceso a todos los lugares de la obra a efectos de revisar los trabajos efectuados

FONDO DE REPAROS

ARTÍCULO 21º - De cada certificado de obra, excluidos los acopios, se deducirá el importe del cinco por ciento (5%) del valor del mismo, para construir el "Fondo de Reparos" como garantía de la buena ejecución de los trabajos, hasta la fecha de recepción definitiva de los mismos.

OBRAS OCULTAS

ARTÍCULO 22º - El contratista deberá solicitar en tiempo oportuno la aprobación de las obras cuya calidad y cantidad no pueden ser comprobadas posteriormente, por tratarse de trabajos que deban quedar ocultos.

RECEPCIÓN PROVISIONAL

ARTÍCULO 23º - Terminadas las obras, siempre que no hubiere observaciones por parte de la Inspección, la Comisión extenderá, a pedido del contratista, el Acta de recepción provisoria donde deberá dejarse constancia de las condiciones de los trabajos, fecha de terminación y demás observaciones que se estimen necesarias, consignándose las correcciones que resulten necesario efectuar y el plazo acordado al efecto.

PLAZO PARA EL PAGO

ARTÍCULO 24º - Cualquiera fuere la forma establecida para el pago, los plazos comenzarán a partir del día siguiente al que se produzca la conformidad definitiva de recepción de los elementos o servicios.
Si las facturas fueran presentadas con posterioridad a la fecha de conformidad definitiva, los plazos comenzarán a contar desde el día siguiente de presentación de las mismas.
Los términos fijados se interrumpirán si existieren observaciones sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir imputables al acreedor.
Cuando se acepte pago "al contado" o "contra entrega", se entenderá que el pago debe efectuarse después de operada la conformidad definitiva de la recepción.

PLAZO DE GARANTÍA

ARTÍCULO 25º - El contratista deberá consignar en su oferta el plazo por el cual garantiza sus obras, salvo manifestación en contrario, en las Especificaciones Técnicas. Durante dicho período el contratista correrá con la conservación de las obras y reparación de los defectos o desperfectos provenientes de la calidad o deficiencia de los trabajos, quedando exceptuados de los resultantes por el uso indebido de las obras.

RECEPCIÓN DEFINITIVA

ARTÍCULO 26º - *Vencido el plazo de garantía, tendrá lugar la recepción definitiva, previa comprobación del buen estado de las obras, labrándose al efecto el acta de recepción correspondiente.*

MULTAS

ARTÍCULO 27º - Si el contratista no iniciare los trabajos en los plazos establecidos, incurrirá en una multa equivalente al dos por mil del importe del contrato por cada día de demora. Igual multa corresponderá por cada día de atraso en la terminación de la obra. La mora en la iniciación no autoriza al contratista a tener por prolongado el plazo de la obra. Las penalidades establecidas se aplicarán sin perjuicio de las de otro orden establecido por este Pliego o la ley de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe.

DISPOSICIÓN DE ORDEN GENERAL

ARTÍCULO 28º - Los requisitos, formalidad y plazos que determina el presente Pliego de Bases y Condiciones Generales, sólo podrán ser modificados por el de Condiciones Particulares o Especificaciones Técnicas.

RECHAZO DE OFERTAS

ARTÍCULO 29º - No se considerarán las ofertas:

- **Cuando no vengan acompañadas de la garantía prevista en el Ar. 6º, inc. a) al d).**
- **Presentadas por firmas que hayan sido eliminadas o se encuentren suspendidas del Registro de Proveedores de la Comisión Administradora y/o Provincia de Entre Ríos y Santa Fe.**
- **El o los renglones que tengan enmiendas o raspaduras en su texto, que no estén debidamente salvadas aclaradas al pie de la oferta y firmada por el proponente.**
- **Que no se ajusten al Pliego de Condiciones Generales y Particulares en lo que respecta al término de mantenimiento de la oferta, plazo, condiciones de pago, lugar y forma de ejecución de la obra.**
- **Cuando los documentos que se presenten como garantía de oferta no cuenten con el sellado de ley correspondiente.**